OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

4651

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, del Director de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, por la que se amplía el plazo de información pública del proyecto de decreto por el que se regula el Derecho Subjetivo de Acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la Prestación Económica de Vivienda (PEV).

Mediante Resolución de 31 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 7 de agosto de 2017, se sometió a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Derecho Subjetivo de Acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la Prestación Económica de Vivienda (PEV), durante el plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y el día 29 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

Con fecha 11 de septiembre de 2017 las Plataformas Antidesahucios de Euskadi han solicitado «la ampliación del plazo de información pública en aras a garantizar la máxima participación ciudadana en la materia que se pretende regular, dada la gran importancia que la vivienda tiene en la vida de las personas».

Por su parte, la Viceconsejería de Vivienda, a través del Observatorio Vasco de la Vivienda, tiene previsto abrir un proceso de participación ciudadana sobre el proyecto, que se desarrollará entre los días 20 de septiembre y 8 de octubre de 2017.

Con tal motivo, es posible atender la solicitud de ampliación del plazo de información pública hasta la fecha de finalización del proceso de participación ciudadana.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.c), 16.1.a) y 16.2.f) del Decreto 77/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda,

RESUELVO:

Primero.– Ampliar el plazo de información pública del proyecto de decreto por el que se regula el Derecho Subjetivo de Acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la Prestación Económica de Vivienda (PEV) hasta el día 8 de octubre de 2017.

Segundo.– El contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.eus

Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2017.

El Director de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda,
MARIO JOSE YOLDI DOMINGUEZ.